

SECRETARÍA. Señor Juez en la fecha paso a su despacho el presente proceso Saneamiento de la Titulación de Inmueble con radicación No 2018-00113-00 informando que se encuentra pendiente designar Curador Ad Litem. Para lo que estime pertinente.

MARTHA BERNARDA PEREZ DIAZ
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE TOLU – SUCRE
j02prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 3 No. 14 – 20 Piso 1- PBX 2754780 EXT. 2192 - 2193

Sustanciación Civil
Proceso Nº 2018-00113-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU.-
Santiago de Tolú Sucre, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del presente proceso ejecutivo promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por intermedio de apoderado judicial, contra JAIRO ANTONIO ALVAREZ BERRIO se tiene que la parte demandante presentó memorial aportando la publicación del EDICTO EMPLAZATORIO e igualmente existe inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de Jairo Antonio Alvarez Berrio sin que dentro de los quince días siguientes se haya hecho presente en el proceso, por lo cual se procederá a la designación del Curador Ad-Litem del emplazado, recayendo el nombramiento en profesional del derecho WILLIAM ENRIQUE OLASCOAGA PEROZA, quien actuará como defensor de oficio, acorde con lo regulado en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, siendo el cargo de forzosa aceptación; persona a quien se le notificará la designación y en nombre del emplazado se le correrá traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ
Juez